



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 202

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 12 de junio de 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 100-2025-MML/CMAEO, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 399-2025-MDC, QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS: el Oficio N° D000136-2025-SAT-GGE del 23 de mayo de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 399-2025-MDC, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000254-2025-SAT-OAJ del 22 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos treinta y uno (231) derechos de trámite correspondientes a doscientos veinticinco (225) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del





Municipalidad Metropolitana de Lima

referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 399-2025-MDC por la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.74%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los 231(doscientos treinta y uno) derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos veinticinco (225) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 399-2025-MDC por la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe señalar que, se exhorta a la municipalidad distrital a que adecue normativamente la ordenanza, respecto del derecho de trámite del procedimiento administrativo N° 038 *"Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B"*, en S/ 186.80, tal y como se encuentra sustentado en el Cuadro de Resumen de Costos y el TUPA Fichero del SUT.

Cabe precisar que las denominaciones en los procedimientos N° 208. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos – tipo: Panel simple y valla. En bienes de dominio privado"*, N° 209. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado – tipo: Panel simple y valla (solo iluminado). En bienes de dominio privado"*, N° 210. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial – tipo: Panel simple. En bienes de dominio privado"*, N° 217. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos – tipo: Panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales"*, N° 218. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado – tipo: Panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales"*, N° 219. *"Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial – tipo: Panel simple. En bienes de dominio público de las vías locales"*, N° 220. *"Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior sencillos – tipo: Panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales"*, N° 221. *"Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior luminoso o iluminado – tipo: Panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales"* y N° 222. *"Autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior especial – tipo: Panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales"*, detallados en el Anexo A, se encuentran adecuados a la Ordenanza N° 2682. Por lo que corresponderá que la municipalidad adopte las acciones necesarias para realizar las referidas precisiones normativas de la ordenanza y su TUPA fichero en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Además de ello, el procedimiento estandarizado denominado: *"acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"* y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que





Municipalidad Metropolitana de Lima

no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 399-2025-MDC, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Cabe señalar que, la publicación se deberá realizar; sin perjuicio que, la municipalidad adecúe normativamente el derecho de trámite del procedimiento N° 38 de la ordenanza, en función al registrado en el SUT y el fichero TUPA, así como efectúe las precisiones normativas de los procedimientos N° 208, 209, 210, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 de la ordenanza y su TUPA fichero, registrado en el SUT, teniendo en cuenta las normas vigentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000254-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los doce días de junio del dos mil veinticinco.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDOÑEZ

Jefe de la Oficina General de la Secretaría del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA

Alcalde

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - ORDENANZA N° 399-2025-MDC

N.º		PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD		DERECHO (I)		UIT = 5,350		COSTO (C)		% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
				S/	Prestac	Ingreso p proc	S/	Costo p proc			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL											
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
001	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	388.20	1	388.20	388.29	388.29	99.98%	1			
002	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	388.20	1	388.20	388.29	388.29	99.98%	2			
003	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	361.20	1	361.20	361.24	361.24	99.99%	3			
004	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	4			
005	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	378.90	1	378.90	378.9	378.90	100.00%	5			
006	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	34.60	1	34.60	34.60	34.60	100.00%	6			
007	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	7			
008	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	8			
009	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	9			
010	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	10			
011	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortuamiento v en ecosistemas fráiles.	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	11			
012	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortuamiento v en ecosistemas fráiles.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	12			
013	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	13			
014	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habitación Urbana aprobados v no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	14			
015	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	312.00	1	312.00	312.06	312.06	99.98%	15			
016	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales proteoidas.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	16			
017	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	312.00	1	312.00	312.06	312.06	99.98%	17			
018	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	18			
019	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	388.20	1	388.20	388.29	388.29	99.98%	19			
020	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	240.40	1	240.40	240.47	240.47	99.97%	20			
021	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	34.60	1	34.60	34.60	34.60	100.00%	21			
022	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	322.10	1	322.10	322.10	322.10	100.00%	22			
023	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	23			
024	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	325.80	1	325.80	325.86	325.86	99.98%	24			
025	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	39.10	1	39.10	39.13	39.13	99.92%	25			
026	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	368.40	1	368.40	368.43	368.43	99.99%	26			
027	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	368.40	1	368.40	368.49	368.49	99.98%	27			
028	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	442.60	1	442.60	442.69	442.69	99.98%	28			
029	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	376.20	1	376.20	376.24	376.24	99.99%	29			
030	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	376.20	1	376.20	376.24	376.24	99.99%	30			
031	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	376.20	1	376.20	376.24	376.24	99.99%	31			
032	Subdivisión de Lote Urbano.	368.40	6	2,210.40	368.46	2,210.76	99.98%	32			
033	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	181.90	1	181.90	181.93	181.93	99.98%	33			
034	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	183.90	1	183.90	183.92	183.92	99.99%	34			
035	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	217.30	1	217.30	217.38	217.38	99.96%	35			
036	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	244.90	1	244.90	244.99	244.99	99.96%	36			
037	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	184.80	1	184.80	184.88	184.88	99.96%	37			
038	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	186.80	1	186.80	186.86	186.86	99.97%	38			
039	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	220.30	1	220.30	220.32	220.32	99.99%	39			
040	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	247.90	1	247.90	247.93	247.93	99.99%	40			
041	Recepción Parcial de las Obras de Habitación Urbana por etapas.	179.90	1	179.90	179.99	179.99	99.95%	41			
042	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	357.40	1	357.40	357.43	357.43	99.99%	42			
043	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	365.80	1	365.80	365.81	365.81	100.00%	43			
044	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	279.50	1	279.50	279.54	279.54	99.99%	44			
045	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D.	309.10	1	309.10	309.12	309.12	99.99%	45			
046	Aprobación del Proyecto Integral de Habitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas.	289.10	1	289.10	289.10	289.10	100.00%	46			
047	Aprobación del Proyecto Integral de Habitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas.	302.90	1	302.90	302.90	302.90	100.00%	47			

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - ORDENANZA N° 399-2025-MDC

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
048	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	45.00	1	45.00	45.04	45.04	99.91%	48
050	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	171.50	1	171.50	171.54	171.54	99.98%	49
051	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	428.40	8	3,427.20	428.47	3,427.76	99.98%	50
052	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	51
053	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	52
054	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	428.40	6	2,570.40	428.47	2,570.82	99.98%	53
055	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para la demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	428.40	25	10,710.00	428.47	10,711.75	99.98%	54
056	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	428.40	6	2,570.40	428.47	2,570.82	99.98%	55
057	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	56
058	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	57
059	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	428.30	1	428.30	428.39	428.39	99.98%	58
060	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	59
061	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	60
062	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	61
063	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1607.60	8	12,860.80	1607.67	12,861.36	100.00%	62
064	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	63
065	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1607.60	1	1,607.60	1607.66	1,607.66	100.00%	64
066	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	65
067	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1607.60	27	43,405.20	1607.67	43,407.09	100.00%	66
068	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	67
069	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1607.60	6	9,645.60	1607.67	9,646.02	100.00%	68
070	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	69
071	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	925.10	1	925.10	925.19	925.19	99.99%	70
072	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	71
073	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1607.60	1	1,607.60	1607.66	1,607.66	100.00%	72
074	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	73
075	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	357.80	10	3,578.00	357.82	3,578.20	99.99%	74
076	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	75
077	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	357.80	2	715.60	357.82	715.64	99.99%	76
078	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	77
079	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	357.80	6	2,146.80	357.82	2,146.92	99.99%	78
080	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	79
081	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	80
082	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	81
083	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	82
084	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	83
085	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	84
086	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	85
087	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	86
088	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	87
089	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	233.80	1	233.80	233.82	233.82	99.99%	88
090	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	89
091	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	357.80	6	2,146.80	357.82	2,146.92	99.99%	90

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - ORDENANZA N° 399-2025-MDC

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350		% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc		
092	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	91
093	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	357.80	6	2,146.80	357.82	2,146.92	99.99%	92
094	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	93
095	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	357.80	2	715.60	357.82	715.64	99.99%	94
096	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	95
097	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	357.80	2	715.60	357.82	715.64	99.99%	96
098	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	97
099	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	98
100	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	99
101	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	100
102	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	101
103	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	102
104	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	103
105	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	357.80	1	357.80	357.81	357.81	100.00%	104
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	38.40	1	38.40	38.49	38.49	99.77%	105
107	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	233.90	1	233.90	233.91	233.91	100.00%	106
108	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	261.40	1	261.40	261.47	261.47	99.97%	107
109	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	261.40	1	261.40	261.47	261.47	99.97%	108
110	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	109
111	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	230.50	1	230.50	230.51	230.51	100.00%	110
112	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	111
113	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	261.40	1	261.40	261.47	261.47	99.97%	112
114	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	43.00	1	43.00	43.02	43.02	99.95%	113
115	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	251.40	1	251.40	251.43	251.43	99.99%	114
116	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	43.00	1	43.00	43.02	43.02	99.95%	115
117	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	428.40	1	428.40	428.45	428.45	99.99%	116
118	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	233.90	1	233.90	233.91	233.91	100.00%	117
119	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	41.00	1	41.00	41.06	41.06	99.85%	118
120	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	261.40	1	261.40	261.47	261.47	99.97%	119
121	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	43.00	1	43.00	43.02	43.02	99.95%	120
122	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	251.40	1	251.40	251.43	251.43	99.99%	121
123	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	43.00	1	43.00	43.02	43.02	99.95%	122
124	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	98.70	2	197.40	98.75	197.50	99.95%	123
125	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	102.60	6	615.60	102.69	616.14	99.91%	124
126	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	102.60	2	205.20	102.69	205.38	99.91%	125
127	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	224.10	6	1,344.60	224.17	1,345.02	99.97%	126
128	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	193.70	1	193.70	193.73	193.73	99.98%	127
129	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	214.30	1	214.30	214.36	214.36	99.97%	128
130	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	228.10	1	228.10	228.16	228.16	99.97%	129
131	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	275.30	1	275.30	275.33	275.33	99.99%	130
132	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	291.10	1	291.10	291.18	291.18	99.97%	131
133	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	291.10	1	291.10	291.18	291.18	99.97%	132
134	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	257.30	1	257.30	257.3	257.30	100.00%	133
135	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	206.40	6	1,238.40	206.43	1,238.58	99.99%	134
136	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	237.50	8	1,900.00	237.53	1,900.24	99.99%	135
137	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	34.10	3	102.30	34.13	102.39	99.91%	136
138	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	406.20	6	2,437.20	406.21	2,437.26	100.00%	137
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	291.20	3	873.60	291.20	873.60	100.00%	138
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	318.80	2	637.60	318.80	637.60	100.00%	139
141	Licencia de Regularización de Edificaciones.	258.20	6	1,549.20	258.21	1,549.26	100.00%	140
142	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	343.20	1	343.20	343.20	343.20	100.00%	141
143	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	370.80	1	370.80	370.81	370.81	100.00%	142
144	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	353.20	1	353.20	353.23	353.23	99.99%	143
145	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	380.80	1	380.80	380.84	380.84	99.99%	144
146	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	49.80	1	49.80	49.88	49.88	99.84%	145
147	Revalidación de Licencia de Edificación.	162.70	6	976.20	162.79	976.74	99.94%	146
148	Asignación de Numeración Municipal.	49.90	139	6,936.10	49.92	6,938.88	99.96%	147
149	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	48.70	1250	60,875.00	48.75	60,937.50	99.90%	148
150	Visación de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio, título supletorio y rectificación de linderos y áreas (para predios urbanos).	143.20	58	8,305.60	143.25	8,308.50	99.97%	149
151	Certificado de jurisdicción.	63.80	28	1,786.40	63.86	1,788.08	99.91%	150
152	Certificado de nomenclatura vial.	63.80	32	2,041.60	63.86	2,043.52	99.91%	151
153	Certificado negativo catastral.	63.80	12	765.60	63.86	766.32	99.91%	152

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - ORDENANZA N° 399-2025-MDC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIEGUELLA - ORDENANZA N° 399-2023-MDC						UIT = 5,350	N°	
N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
155	Certificado de Numeración Municipal	33.70	22	741.40	33.71	741.62	99.97%	153
156	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	48.30	324	15,649.20	48.36	15,668.64	99.88%	154
ENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL								
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
157	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.	10.50	12	126.00	10.56	126.72	99.43%	155
158	Autorización para la instalación de estaciones de radiocomunicación.	11.90	12	142.80	11.92	143.04	99.83%	156
160	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada (infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	8.40	2	16.80	8.42	16.84	99.76%	157
161	Regularización de estaciones de radiocomunicación instalada (infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	10.50	12	126.00	10.56	126.72	99.43%	158
162	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (no vinculado a telecomunicaciones).	8.00	62	496.00	8.03	497.86	99.63%	159
164	Autorización en área de uso público para instalación domiciliar del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica.	6.00	193	1,158.00	6.08	1,173.44	98.68%	160
165	Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sardineles).	89.30	22	1,964.60	89.3	1,964.60	100.00%	161
167	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	104.80	12	1,257.60	104.85	1,258.20	99.95%	162
168	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	135.60	6	813.60	135.63	813.78	99.98%	163
169	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	93.80	6	562.80	93.86	563.16	99.94%	164
171	Inclusión de unidades vehiculares.	93.20	2	186.40	93.29	186.58	99.90%	165
172	Sustitución de unidades vehiculares.	83.20	1	83.20	83.28	83.28	99.90%	166
ENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL								
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
173	Duplicado de permiso de operación para prestar el servicio con vehículos menores .	41.00	1	41.00	41.01	41.01	99.98%	167
ENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL								
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
174	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	123.90	20	2478.00	123.97	2,479.40	99.94%	168
175	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	117.70	22	2589.40	117.78	2,591.16	99.93%	169
176	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	148.70	235	34944.50	148.79	34,965.65	99.94%	170
177	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	137.50	352	48400.00	137.59	48,431.68	99.93%	171
178	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	357.80	32	11449.60	357.88	11,452.16	99.98%	172
179	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	362.10	34	12311.40	362.18	12,314.12	99.98%	173
180	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	700.00	52	36400.00	700.09	36,404.68	99.99%	174
181	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	704.40	56	39446.40	704.4	39,446.40	100.00%	175
182	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	351.90	24	8445.60	351.91	8,445.84	100.00%	176
ENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL								
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD								
183	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -	45.00	6	270	45.06	270.36	99.87%	177
ENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS								
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS								
184	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior).	174.60	27	4,714.20	174.62	4,714.74	99.99%	178
185	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	199.40	522	104,086.80	199.44	104,107.68	99.98%	179
186	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	398.70	34	13,555.80	398.70	13,555.80	100.00%	180
187	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	740.80	28	20,742.40	740.88	20,744.64	99.99%	181
188	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa).	730.30	2	1,460.60	730.35	1,460.70	99.99%	182
189	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	203.40	1	203.40	203.40	203.40	100.00%	183
190	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	402.60	1	402.60	402.66	402.66	99.99%	184
191	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	744.80	1	744.80	744.86	744.86	99.99%	185
192	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	48.20	12	578.40	48.20	578.40	100.00%	186
195	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	49.50	36	1,782.00	49.53	1,783.08	99.94%	187
196	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	107.80	52	5,605.60	107.87	5,609.24	99.94%	188
197	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	106.40	12	1,276.80	106.46	1,277.52	99.94%	189
198	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias.	179.00	6	1,074.00	179.05	1,074.30	99.97%	190
199	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales.	154.20	12	1,850.40	154.20	1,850.40	100.00%	191
200	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	66.70	36	2,401.20	66.70	2,401.20	100.00%	192
201	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	66.60	1	66.60	66.69	66.69	99.87%	193
202	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	66.70	3	200.10	66.70	200.10	100.00%	194
203	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	66.60	1	66.60	66.69	66.69	99.87%	195
204	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	66.60	1	66.60	66.69	66.69	99.87%	196
205	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos deportivos o no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo.	66.60	1	66.60	66.69	66.69	99.87%	197

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA - ORDENANZA N° 399-2025-MDC

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = 5,350					% COBERTURA (I / C)	N.º DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc		
206	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: plancheta publicitaria, rótulo adhesivo. En bienes de dominio privado.	109.20	62	6,770.40	109.27	6,774.74	99.94%	198
207	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior iluminado- tipo: rótulo adhesivo en bienes de dominio privado.	122.50	12	1,470.00	122.59	1,471.08	99.93%	199
208	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel simple y valla. En bienes de dominio privado.	144.10	24	3,458.40	144.19	3,460.56	99.94%	200
209	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - tipo: panel simple y valla (sólo iluminado). En bienes de dominio privado.	163.90	12	1,966.80	163.95	1,967.40	99.97%	201
210	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - tipo: panel simple. En bienes de dominio privado.	163.90	1	163.90	163.94	163.94	99.98%	202
211	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	150.80	3	452.40	150.82	452.46	99.99%	203
212	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	171.90	3	515.70	171.90	515.70	100.00%	204
213	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio privado.	171.80	1	171.80	171.89	171.89	99.95%	205
214	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: afiche, banderola, inflable publicitario de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	109.40	36	3,938.40	109.47	3,940.92	99.94%	206
215	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado tipo: afiche (aplica solo para iluminado), banderola (aplica solo para iluminado), inflable publicitario de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	122.90	12	1,474.80	122.98	1,475.76	99.93%	207
216	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial tipo: inflable publicitario de campañas o eventos temporales (tiempo máximo de 06 meses). En bienes de dominio privado.	122.90	1	122.90	122.97	122.97	99.94%	208
217	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales.	152.60	3	457.80	152.68	458.04	99.95%	209
218	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - tipo: panel simple y paleta. En bienes de dominio público de las vías locales.	172.40	3	517.20	172.44	517.32	99.98%	210
219	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - tipo: panel simple. En bienes de dominio público de las vías locales.	172.40	1	172.40	172.43	172.43	99.98%	211
220	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior sencillos - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales.	157.90	2	315.80	157.98	315.96	99.95%	212
221	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior luminoso o iluminado - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales.	180.30	3	540.90	180.39	541.17	99.95%	213
222	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior especial - tipo: panel monumental, panel monumental unipolar y tótem. En bienes de dominio público de las vías locales.	180.30	1	180.30	180.39	180.39	99.95%	214

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

224	Duplicado del certificado de licencia de funcionamiento.	42.10	12	505.20	42.13	505.56	99.93%	215
225	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	41.40	3	124.20	41.48	124.44	99.81%	216

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y GESTION DE RECAUDACION: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

233.a	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) Por primera hoja.	3.40	32	108.80	3.44	110.08	98.84%	217
233.b	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) Por hoja adicional.	0.50	32	16.00	0.55	17.60	90.91%	218
234	Constancia de no adeudo (impuesto predial y arbitrios municipales).	15.50	162	2,511.00	15.55	2,519.10	99.68%	219
235	Constancia de contribuyente (impuesto predial).	15.50	22	341.00	15.55	342.10	99.68%	220

SECRETARÍA GENERAL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

242.a	Matrimonio Civil - De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. - En el Local Municipal.	164.40	60	9,864.00	164.46	9,867.60	99.96%	221
242.b	Matrimonio Civil - De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito).	223.20	24	5,356.80	223.26	5,358.24	99.97%	222
242.c	Matrimonio Civil - De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito).	315.20	6	1,891.20	315.26	1,891.56	99.98%	223
242.d	Matrimonio Civil - Sábados de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. - En el Local Municipal.	248.80	48	11,942.40	248.86	11,945.28	99.98%	224
242.e	Matrimonio Civil - Sábados de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. - Fuera del Local Municipal (dentro del distrito).	273.40	36	9,842.40	273.46	9,844.56	99.98%	225
242.f	Matrimonio Civil - Sábados de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. - Fuera del Local Municipal (fuera del distrito).	413.00	6	2,478.00	413.06	2,478.36	99.99%	226
243	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	54.90	6	329.40	54.99	329.94	99.84%	227

SECRETARÍA GENERAL : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

244	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros distritos.	24.30	6	145.80	24.30	145.80	100.00%	228
245	Reprogramación de fecha y hora de ceremonia matrimonial.	21.60	3	64.80	21.68	65.04	99.63%	229
243	Copia certificada de documentos.	0.10	62	6.20	20.45	1,267.90	0.49%	230

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBGERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

251	Licencia para tenencia de canes.	26.70	12	320.40	43.55	522.6	61.31%	231
-----	----------------------------------	-------	----	--------	-------	-------	--------	-----

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.º 399-2025-MDC

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima